

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REF: EJECUTIVO DE
ALIMENTOS 2019-0801.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 140 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2020.

En atención al escrito allegado junto con sus anexos, por el apoderado de la parte pasiva, en donde se evidencia efectivamente la existencia de otra hija menor de edad de nombre ALIANA VALENCIA BEDOYA, de conformidad con lo normado por el Art. 130 del Código de la Infancia y la Adolescencia, se DISMINUIRA el porcentaje decretado como embargo del salario devengado por el demandado del cincuenta (50%) por ciento al **veinticinco (25%) por ciento**

Como consecuencia de lo anterior, **OFICIESE UNA VEZ EJECUTORIADO ESTE AUTO Y EN FORMA URGENTE** al PAGADOR de las FUERZAS MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL, a fin de adecuen el valor del descuento realizado al salario del señor GILDARDO VALENCIA CHICA identificado con C.C. No. 4.583.599, con destino a este Despacho.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86ee667c01900c7d8589cb214fb6ba2fc3659d0d4362e6568a222759e8b3d968

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

ZAGB

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento generado en 05/11/2020 11:42:20 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**